

|                     |                     |                    |
|---------------------|---------------------|--------------------|
| Fecha<br>10.07.2019 | Sección<br>Política | Página<br>PP-12-13 |
|---------------------|---------------------|--------------------|

**Ex zar anticorrupción de NL**  
**Canales defraudó 6 mdd con**  
**firma fantasma en Holanda**

MIGUEL ÁNGEL VARGAS

# Ex fiscal de NL estafó 6 mdd con firma falsa en Holanda

**investigación.** Según la averiguación en ese país, Ernesto Canales simuló la creación de la empresa Summer Stream, donde depositó el dinero que defraudó a la viuda de Emilio Azcárraga Milmo

MIGUEL ÁNGEL VARGAS  
 MONTERREY

El ex fiscal Anticorrupción de Nuevo León Ernesto Canales Santos, quien cuenta con una orden de aprehensión por administración fraudulenta, simuló la creación de la compañía Summer Stream CV, con sede en Holanda, donde depositó los 6 millones de dólares que presuntamente estafó a la señora Paula Cusi Presa.

De acuerdo con una investigación de varios meses en aquel país, la cual consta en la averiguación, se determinó que conforme a sus leyes la empresa “no es una entidad, ni persona moral ni compañía” y que Canales Santos y su socio César Gerardo Francisco García Méndez solo la utilizaron para apoderarse del dinero.

Los argumentos se presentaron ante el juzgador que lleva la causa a través de documentos debidamente certificados notarialmente, tanto en México como en el país bajo. En ellos se sostiene que los 6 millones de dólares que la empresa Televisa entregó como pago por el paquete accionario de la señora Cusi Presa fueron depositados a los abogados sin que su representada tuviera conocimiento.

Canales Santos y su socio García Méndez, quien también cuenta con una orden de aprehensión en su contra como presunto responsable del delito de administración fraudulenta, acordaron con la televisora dos depósitos de 3 millones de dólares cada uno.

Para instrumentar el conve-

nio de compensación, los apoderados de la señora Cusi Presa la obligaron a firmar una Carta de Instrucción, a fin de que la cantidad se transfiriera de manera electrónica por medio de empresas extranjeras, operación de la cual ella se enteró meses después.

Los depósitos bancarios fechados el 17 y 27 de mayo de 2011 se hicieron de la siguiente manera: el primero con el número de transferencia D13717926294 por la cantidad de 3 millones de dólares, y el segundo, identificado con el número D14713484950, también por 3 millones de dólares.

Ambas transferencias fueron desde la cuenta de origen 36932117 que Televisa SA de CV tiene en el Banco Citibank NA, con sede en PennsWay, New Castle DE, 19720, en Estados Unidos. Los montos fueron depositados de conformidad con la Carta de Instrucción del 17 de mayo de 2011.

Para ello, los entonces abogados de la señora Paula Cusi Presa simularon un contrato de prestación de servicios de mercadotecnia en Países Bajos (Holanda), de fecha 17 de mayo de 2011, donde se asegura que Summer Stream CV era una compañía debidamente constituida, lo cual se comprobó que es falso.

Se estableció también que conforme al derecho holandés dicha empresa no es una entidad, ni persona moral ni compañía. Tampoco cuenta con empleados para prestar los servicios descritos ofrecidos en el contrato.

Ernesto Canales Santos firmó el mismo documento en su carácter de “representante” de Summer Stream CV, haciéndola pasar como un negocio con atributos propios de entidad jurídica.

## El inicio

El 10 de enero de 2007, el abogado César Gerardo Francisco García Méndez, en su carácter de apoderado de Paula Cusi Presa, presentó un escrito inicial de demanda contra Grupo Televisa y diversas personas físicas y morales vinculadas a la empresa ante el juzgado sexagésimo segundo de lo civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), con número 27/2007, demandando entre otras prestaciones la rendición de cuentas y la entrega material de bienes de su legado.

Luego de cuatro años, el 1 de febrero de 2011, en este proceso el representante legal hizo que la señora se presentara ante la autoridad judicial para desahogar una prueba confesional que ofrecieron a su cargo los diferentes codemandados.

El 16 de marzo el apoderado legal de Grupo Acal SA de CV, Ricardo Aguirre Marín, presentó una denuncia penal contra la ex esposa de Emilio Azcárraga Milmo por la posible comisión del delito de “falsedad ante autoridades”, imputándole haber mentido en las audiencias.

Para el 25 de abril y siguiendo las instrucciones de los abogados Canales Santos y García Méndez,



la señora Cusi Presa se presentó a la continuación del desahogo de la prueba confesional a su cargo, y al descender del vehículo fue aprehendida por elementos de la Policía Judicial para ser remitida al penal de Santa Martha Acatitla.

Al salir de la cárcel firmó diversos documentos que sus apoderados negociaron con Televisa. Dicho trato consistió en una compensación por 6 millones de dólares, a cambio de que ella cediera todos los derechos como legataria de la sucesión del señor Emilio Azcárraga Milmo en favor de su hijo Emilio Azcárraga Jean.

El 17 de mayo de 2011, para instrumentar el convenio y la compensación, los abogados García Méndez y Canales Santos giraron instrucciones de manera indebida a través de la Carta de Instrucción para que el dinero les fuera depositado a través de un contrato de prestación de servicios.

En dicho "contrato", celebrado el mismo 17 de mayo entre Summer Stream CV y Televisa, la empresa que según los apoderados de la señora Cusi Presa estaba "debidamente constituida bajo las leyes de Holanda" daría una serie de "asesorías".

"El proveedor del servicio acuerda, durante el término del contrato, proporcionar a Televisa servicios en la medida necesaria para el desarrollo y la implementación de estrategias para mejorar el desempeño operacional y de marketing de Televisa en Europa. Como resultado de eso, el proveedor del servicio actuará fuera de México en todo momento, principalmente en Europa. Ninguno de los servicios proporcionados consistirá en reconocimiento de patente o implicará la transmisión de información privilegiada o confidencial relacionada con asuntos industriales o comerciales".

También especificó que al proporcionar servicios a Televisa el proveedor "actuará como

un contratista independiente y se entiende y acuerda de manera explícita que este contrato no intenta crear y no creará ninguna sociedad o representación, asociación o relación similar, y que ninguna de las partes tiene derecho o capacidad para contratar por cuenta de la otra parte o en su representación o para efectuar alguna transacción por cuenta de cualquiera otra de las partes".

Estableció que dicho acuerdo o "contrato" inició el 17 de mayo de 2011 y continuaría hasta el 28 de mayo. Es decir, menos de un mes, el tiempo necesario para hacer el depósito de los 6 millones de dólares como concepto de "honorarios". Para tal efecto, en el mismo convenio mencionan que los dos pagos de 3 millones de dólares se programaron a la cuenta de la empresa Summer Stream CV, y señalan al **Banco HSBC Bank USA NA**.

De igual forma se estipula que cualquier notificación u otras comunicaciones requeridas se efectuarán por escrito y serán entregadas personalmente al "proveedor del servicio" Summer Stream CV, con dirección en A.J. Ernststraat 100-1083 GV en Ámsterdam, Holanda.

En todos los documentos firmados por la empresa antes mencionada aparece como representante el ex fiscal Anticorrupción de Nuevo León Ernesto Canales Santos, quien al comparecer años después ante el Congreso del Estado trató de evadir el tema.

En la indagatoria FAE/A/T1/148/12-03 consta que en fecha 4 de abril de 2016 Canales Santos, en su carácter de subprocurador especializado en combate a la corrupción, compareció ante los legisladores y reconoció haber recibido esa cantidad. ■

## CRONOLOGÍA



reconoce haber recibido 6 millones de dólares por concepto de honorarios.

La ley determinó que el negocio "no es una entidad, ni persona moral ni compañía"

### 10/1/2007

El abogado César Francisco García presenta la demanda contra Televisa y otras personas en un juzgado de CdMx.

### 1/2/2011

Cusi Presa desahoga una prueba confesional que ofrecieron a su cargo los diferentes codemandados.

### 16/3/2011

Grupo Acal SA de CV denuncia a Cusi por "falsedad ante autoridades".



### 25/4/2011

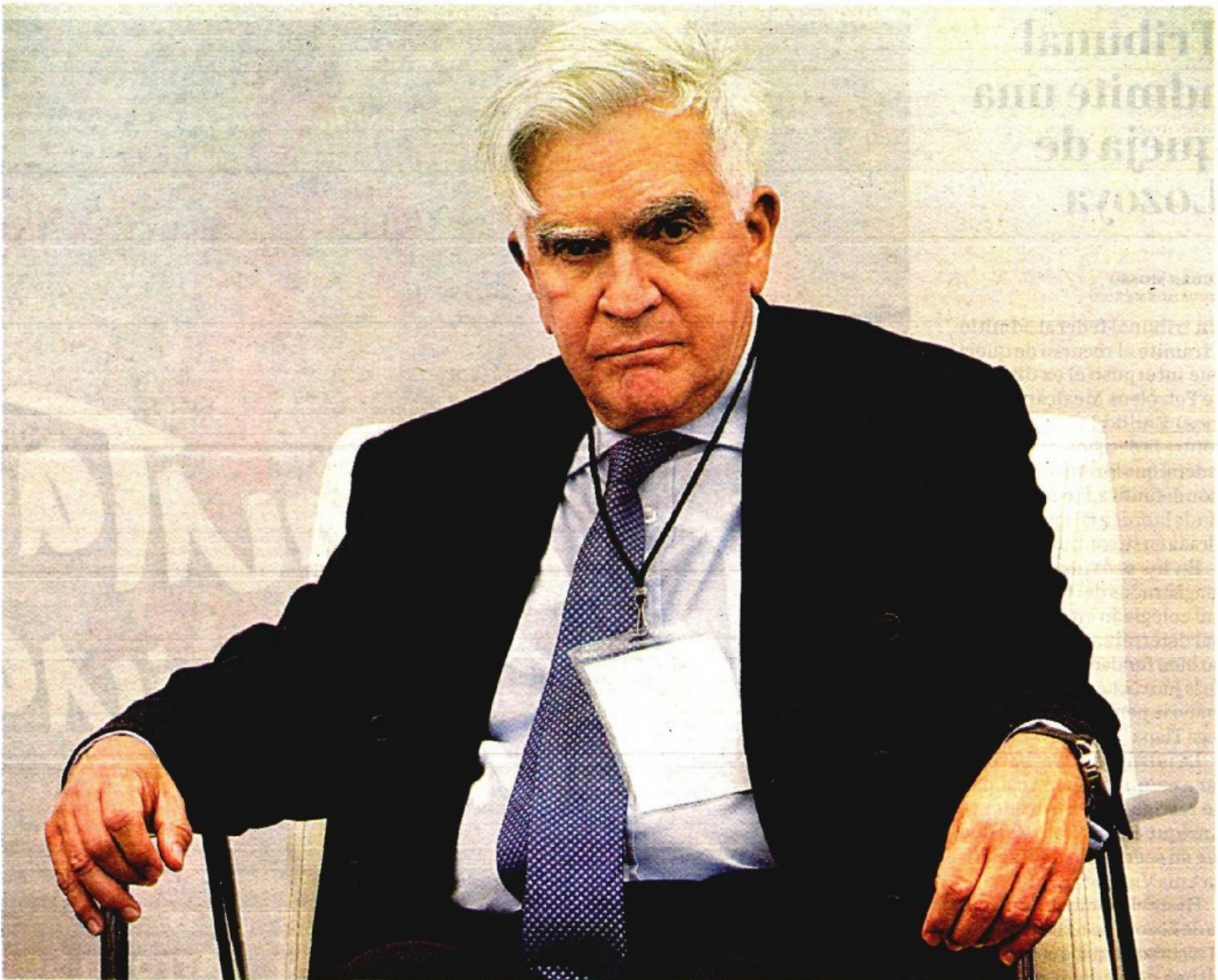
Cusi Presa es arrestada por la Policía Judicial y remitida al penal de Santa Martha Acatitla.

### 17/5/2011

García Méndez y Canales Santos instruyen de manera indebida para que el dinero les sea depositado.

### 4/4/2016

El abogado Canales Santos



**El abogado Ernesto Canales Santos tiene una orden de aprehensión en su contra . JORGE GONZÁLEZ**